



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por Francisco Javier Herrera Moreno contra Gente Caribe S.A y otra **Rad.** 20001.31.05.003.2015.00655.01

Valledupar, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno 2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado